

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.228/2023

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1RTSC230510A13€ SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 444.706,58 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, prorrogado 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de

Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

-Firma electrónica:

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo y Agricultura.

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023.

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz.

Vº Bº: Secretario General del Pleno. Don Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 17 de julio de 2023. Firmado por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.